



El Angol que todos queremos

8 7 1

DECRETO EXENTO N° 420.-

ANGOL, **27 ABR. 2018**

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N° 23 del 06/03/2018, de Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Nahuelbuta, solicita baja de bienes en mal estado y deteriorados.
- d) Resolución N°1600 del 2008, Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención trámite toma de razón.

DECRETO:

- 1) **PROCEDASE**, a dar la Baja sin enajenación de las especies especificadas en la solicitud de Baja Folio N° 4 del 25042018, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Efectúese los descargos correspondientes en el respectivo inventario del Departamento de Educación Municipal.
- 3) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL